



Ministerio de Hacienda
e Infraestructura Pública

SAN LUIS
La Provincia

DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION N° 035-DPIP-MHIP-2024

San Luis, **26 DIC 2024**

VISTO:

Las Resoluciones Generales: 01-DPIP-MHeIP-2024, 07-DPIP-MHeIP-2024 y 10-DPIP-MHeIP-2024;

CONSIDERANDO:

Que las referidas resoluciones fueron emitidas en el marco de lo establecido en la Ley VIII-0254-2023 – Impositiva Anual para el Ejercicio 2024, que faculta a la Dirección Provincial de Ingresos Públicos en el Título Primero- Impuesto Inmobiliario, Art. 5°, apartado 5 y en el Título Cuarto Impuesto a los Automotores Acoplados y Motocicletas Artículo 40° punto 1.3 in fine, a bonificar el impuesto determinado para el ejercicio fiscal 2024;

Que el Artículo 2° de la Resolución General N° 01-DPIP-MHeIP-2024, establece que el beneficio se otorga a quienes abonen el impuesto determinado durante el presente ejercicio fiscal, hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que en igual sentido se dispone la bonificación para quienes abonen el impuesto 2024 durante el presente ejercicio fiscal en el Artículo 1° de las Resoluciones Generales N° 07-DPIP-MHeIP-2024 y N°10- DPIP-MHeIP-2024;

Que, en otro orden de ideas, el Artículo 89° de la Ley N° VI-0490-2005-Código Tributario de la Provincia de San Luis, permite que los contribuyentes y/o responsables soliciten compensación de su crédito con otras deudas fiscales.

CDE. RESOLUCION N°-038 - DPIP-MHIP-2024

Que, la alta concurrencia de contribuyentes y/o responsables solicitando compensaciones, con el objetivo de beneficiarse con las bonificaciones precedentemente señaladas, ha superado las posibilidades de esta Dirección de analizar y resolver cada una de ellas dentro del año en curso.

Que, ponderando razones de justicia y equidad y priorizando el bienestar de los administrados.

En uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE

Artículo 1º.- Disponer la suspensión del decaimiento del beneficio dispuesto por las Resoluciones Generales N° 01-DPIP-MHeIP-2024, 07-DPIP-MHeIP-2024 y N°10- DPIP-MHeIP-2024, otorgado en el marco de lo establecido en la Ley VIII-0254-2023 – Impositiva Anual para el Ejercicio 2024, Título Primero-Impuesto Inmobiliario, Art. 5°, apartado 5 y Título Cuarto Impuesto a los Automotores Acoplados y Motocicletas Artículo 40° punto 1.3 in fine, con respecto a los imponible para los que los contribuyentes o responsables hayan solicitado la cancelación del impuesto 2024 mediante compensación de saldos a favor declarado, que se encuentren pendientes de resolución por parte de la Dirección Provincial de Ingresos Públicos al 31 de diciembre de 2024, hasta tanto quede firme la correspondiente Resolución, otorgando o rechazando la solicitud de compensación.



CDE. RESOLUCION N° 03 - DPIP-MHIP-2024

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.

Artículo 3°. - Regístrese, publíquese y archívese.


CP Alberto Crespo
DIRECTOR
Dirección Provincial de
Ingresos Municipales